

Expte.: eAJ-0009/2024AA

Asunto: Licitación de un servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios para Promotur Turismo Canarias, S.A. cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con los Fondos <<Next Generation EU>> (<<Mecanismo de Recuperación y Resiliencia>>).

ANUNCIO DE CELEBRACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA

En relación con el expediente relativo a la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria que se promueve por Promotur Turismo Canarias, S.A. para la contratación del servicio de planificación y gestión de servicios de marketing ferial en certámenes, ferias y otros eventos corporativos y contratación de servicios complementarios para Promotur Turismo Canarias, S.A. (**eAJ0009/2024AA**), a razón de lo prevenido en la cláusula núm. 13.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, **SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

El **próximo miércoles 10 de abril de 2024** está prevista la **celebración de Mesa de contratación a las 9:30 horas (insular)**, en **ACTO NO PÚBLICO**, siendo el sistema previsto de modalidad mixta, en la que habrá una asistencia presencial y por medios electrónicos, concretamente por videoconferencia a través de la aplicación Microsoft Teams.

En la reunión que se convoca en la fecha señalada, la Mesa de Contratación, en el ejercicio de las potestades conferidas expresamente según cláusula núm. 13.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, procederá al **análisis del conflicto de intereses** a que se refiere la cláusula núm. 13.2 de dicho Pliego y, posteriormente, a la **apertura y examen de la documentación administrativa contenida en Sobre-archivo electrónico número 1 respecto de los licitadores presentados**, y, así, en su caso, a acordar las **subsanaiones** que se requieran a estos efectos, en cumplimiento de lo establecido en la citada cláusula núm. 13.2 del mismo Pliego.

Es lo que se comunica para conocimiento general, significando que el presente produce los efectos de publicidad oportunos, de conformidad con la legislación de referencia vigente.